

8300- DIRAT- 10330

20161E0019496

Bogotá, D.C, 16 de agosto de 2016

Doctor

**JUAN MANUEL RIAÑO VARGAS**

Jefe Oficina Asesora de Planeación

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC

Ciudad

**Asunto:** Proposición No. 1 (julio 27 de 2016)

Cordial saludo

Atendiendo el requerimiento suscrito por el Secretario General de la Comisión Segunda Constitucional Permanente de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior, Defensa y Seguridad Nacional de la Cámara de Representantes, Dr. Benjamín Niño Florez, en el que requiere información relacionada con la **situación del sistema penitenciario**, esta Dirección en el marco de competencia constitucional y legal que le asiste, se permite dar respuesta en los siguiente términos:

## **CUESTIONARIO**

**6. ¿Cuál es el pie de fuerza tanto de personal uniformado como de personal administrativo del INPEC? De acuerdo a esto ¿Es proporcional la cantidad de internos con el número de funcionarios que atienden el sistema?**

En el área de Atención y Tratamiento de acuerdo con la información solicitada a los establecimientos de reclusión y consolidada por las Direcciones Regionales con corte a 30 de junio de 2016, se evidencia que actualmente 109 establecimientos de reclusión cuentan con 409 profesionales Administrativos y 377 funcionarios del Cuerpo de Custodia y Vigilancia - CCV que apoyan esta función; en los restantes 28 ERON, se realizan los procesos únicamente con personal del CCV; es de aclarar que los funcionarios del CCV simultáneamente realizan funciones propias de su cargo.

| REGION       | VEREDOS  | PROSECUTIV | TRABAJO SOCIAL | TERAPIA GRUPO | PSICOPEDAGOGIA | PSICODIAGNOSTICA | PSICODIAGNOSTICA | PSICODIAGNOSTICA | PSICODIAGNOSTICA | PSICODIAGNOSTICA | PSICODIAGNOSTICA | PSICODIAGNOSTICA | PSICODIAGNOSTICA | PSICODIAGNOSTICA | PSICODIAGNOSTICA | PSICODIAGNOSTICA |
|--------------|----------|------------|----------------|---------------|----------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| CENTRAL      | 5        | 13         | 9              | 4             | 0              | 3                | 36               | 6                | 12               | 2                | 13               | 5                | 2                | 0                | 13               | 130              |
| OCCIDENTE    | 1        | 7          | 6              | 3             | 0              | 0                | 26               | 5                | 4                | 0                | 12               | 4                | 2                | 0                | 11               | 41               |
| NORTE        | 1        | 5          | 5              | 0             | 0              | 0                | 13               | 5                | 4                | 0                | 6                | 3                | 0                | 0                | 7                | 38               |
| ORIENTE      | 0        | 5          | 2              | 4             | 0              | 1                | 9                | 5                | 3                | 0                | 6                | 1                | 0                | 1                | 8                | 66               |
| NOROESTE     | 0        | 12         | 2              | 0             | 0              | 0                | 10               | 7                | 3                | 2                | 17               | 0                | 0                | 0                | 1                | 71               |
| VIEJO CALDAS | 1        | 9          | 1              | 1             | 0              | 0                | 13               | 7                | 4                | 0                | 10               | 8                | 0                | 0                | 3                | 31               |
| <b>TOTAL</b> | <b>8</b> | <b>51</b>  | <b>25</b>      | <b>12</b>     | <b>0</b>       | <b>4</b>         | <b>107</b>       | <b>35</b>        | <b>30</b>        | <b>4</b>         | <b>64</b>        | <b>21</b>        | <b>4</b>         | <b>1</b>         | <b>43</b>        | <b>377</b>       |

Fuente: Establecimientos de Reclusión vigencia 2016

## SALUD

### 1. ¿Cuántos internos hoy utilizan el sistema de salud en el INPEC?

Dándole cumplimiento al Decreto 2245 de 24 de noviembre de 2015, toda la población privada de libertad a cargo del INPEC, se encuentra bajo la cobertura en salud a través del Fondo Nacional de Salud PPL-2015, es de aclarar que mediante el Decreto 1145 del 15 de julio de 2016 se da la opción de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, con el concurso de las EPS subsidiadas y contributiva.

Las personas utilizan el servicio de salud según sus necesidades y los procedimientos establecidos intramurales en cada establecimiento.

La respuesta al número de personas privadas de libertad-PPL que utilizan la prestación del servicio de Salud, por competencia debe ser respondida por el Consorcio Fiduciario.

### 2. ¿Qué falencias identificadas presenta el nuevo modelo y el nuevo operador del sistema de salud en las cárceles colombianas?

El Nuevo Modelo de Atención en Salud que cita la normatividad vigente, se encuentra en fase de implementación por parte de la Unidad de Servicios Penitenciarios USPEC y el Consorcio Fiduciario, según el artículo 11 del Decreto 1142 de 2016, "...la implementación total deberá realizarse antes del 30 de noviembre de 2016...".

### 3. ¿Cuántos médicos especialistas, atienden a la población interna en Colombia?

Todos los servicios de salud que se prestan a nivel intramural son de baja complejidad, es decir los profesionales contratados son médicos generales. Para algunos programas como VIH, Salud mental, han contratado médicos especialistas (psiquiatras, infectólogos) al interior de los establecimientos.

Para el servicio de medicina especializada se cuenta con la red de IPS para la prestación de servicios de salud de manera extramural.

### **¿Cuáles son las especialidades más comúnmente solicitadas?**

Según el reporte de autorizaciones remitidas por el contac center, contratado por el Consorcio Fiduciario, se logra identificar que las especialidades más solicitadas son: cirugía general, ortopedia, oftalmología, medicina interna, urología y dermatología.

### **¿Cuánto le cuesta esto al sistema de salud?**

Por competencia, esta pregunta debe ser respondida por el Consorcio Fiduciario entidad que administra los recursos del Fondo Nacional de Salud, girados por la USPEC.

- 4. Los internos y los establecimientos, cuentan con médico las 24 horas del día? ¿si no es así, en las horas que no hay médico, quien autoriza la salida de un interno del establecimiento a un centro hospitalario en caso de urgencia, si esta facultad fue otorgada exclusivamente a los galenos?**

Los establecimientos de reclusión que cuentan con servicio médico 24 horas son 22. De acuerdo con el Manual técnico de Prestación de Servicios de Salud, cuando al interior del Establecimiento se presenta urgencias por salud, el Director o en su defecto el Comandante de vigilancia está facultado para autorizar la salida de la persona, cumpliendo con los protocolos establecido de seguridad. Se ha contemplado en el modelo de recurso humano que los establecimientos con más de 750 internos cuentan mínimo con una auxiliar de enfermería 24 horas, quienes son competentes para estas situaciones.

- 5. Frente a la atención en salud mental, ¿Cuántos internos están afectados o diagnosticados con esta patología?**

Según el reporte del Puesto de Mando Unificado reportado por las Direcciones de Establecimientos se presentan diagnosticados 2487 personas privadas de libertades, con corte al 8 de agosto de 2016.

### **¿Qué planes?**

No se comprende la pregunta.

### **¿Cuántos médicos psiquiatras y que unidades de salud mental en funcionamiento en la actualidad en las cárceles colombianas?**

En la actualidad existen 2 Unidades de Salud Mental ubicadas en los establecimientos de EPMSC CALI y EC BOGOTÁ, los cuales cuentan con médicos psiquiatras para atención de internos tres veces a la semana con cuatro horas diarias.

Para los establecimientos de reclusión que presentan:

- Entre 1 y 15 internos con diagnóstico de patología mental, el médico psiquiatra asiste a valoración intramural cada dos meses.
- En los que cuentan de 16 a 41 PPL con el citado diagnóstico el psiquiatra realiza consulta de control trimestral
- Con más de 41 internos con patología mental el psiquiatra realiza el control cada mes

**6. ¿Cómo es la distribución de medicamentos al interior de las cárceles, cuantos regentes o farmaceutas trabajan en los establecimientos carcelarios?**

El INPEC solicitó a la Unidad de servicios Penitenciarios y Carcelarios la contratación de 147 auxiliares de farmacia, los cuales a la fecha no se han contratado por el Consorcio Fiduciario.

Teniendo en cuenta que el suministro de los medicamentos ha sido contratado por el Consorcio Fiduciario, se solicita hacer la pregunta a esta entidad y a la Unidad de Servicios Penitenciarios USPEC.

**7. ¿Por qué motivo, no hay medicamentos en los establecimientos carcelarios?**

Por competencia se solicita se haga la pregunta al Consorcio Fiduciario y a la Unidad de Servicios Penitenciarios USPEC.

**¿Cómo se calcula el stop o la necesidad de medicamentos en cada centro carcelario?**

Las necesidades de medicamentos debería realizarlas el auxiliar de farmacia, teniendo en cuenta la población total de personas privadas de libertad-PPL en el establecimiento y la morbilidad particular de cada uno de ellos.

Sin embargo, en la actualidad, el Director de cada establecimiento, envía la necesidad de insumos y medicamentos mensuales, a la Subdirección de Atención en Salud, quien consolida la información y la remite a los proveedores contratados por el Consorcio Fiduciario para su despacho.

**¿Quién es el responsable de su distribución?**

Los profesionales de la salud contratados por el Consorcio Fiduciario al interior de los establecimientos de reclusión, son los responsables de la distribución de los medicamentos.

Sin embargo, teniendo en cuenta que el suministro de los medicamentos ha sido contratado por el Consorcio Fiduciario, se solicita hacer la pregunta a esta entidad y a la Unidad de Servicios Penitenciarios USPEC.

**8. ¿Cuántos y que brigadas de prevención se han realizado en el último año a interior de los establecimientos carcelarios, indique cuantos internos directamente atendió?**

Con ocasión de la emergencia Penitenciaria y Carcelaria, decretada por el Director General del INPEC, con corte a 8 de agosto de 2016 se han atendido 33.984 PPL con 42.170 actividades de prevención y promoción de la salud en 805 Jornadas. Las jornadas de salud en los establecimientos de reclusión incluyen educación en salud, sensibilización y seguimiento a pacientes con eventos de interés en salud pública.

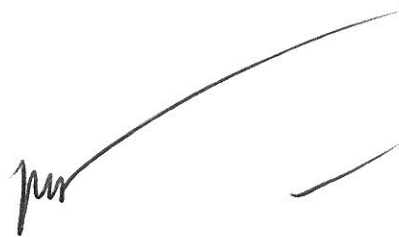
**9. ¿Cuántos médicos y enfermeras hay contratados, para atender la salud del personal interno en las cárceles colombianas?**

| Profesionales de la Salud | Cantidad |
|---------------------------|----------|
| Médicos                   | 164      |
| Enfermeras profesional    | 101      |
| Auxiliar de enfermería    | 335      |

**10. ¿Cuál es el proceso para que un interno sea atendido en el nuevo modelo de salud?**

El Nuevo Modelo de Atención en Salud que cita la normatividad vigente, incluido en la Resolución 5159 del 30 de noviembre de 2015, se encuentra en fase de implementación por parte de la Unidad de Servicios Penitenciarios USPEC y el Consorcio Fiduciario. Según el artículo 11 del Decreto 1142 de 2016, "...la implementación total deberá realizarse antes del 30 de noviembre de 2016", la cual se anexa.

Atentamente,



**ROSELÍN MARTÍNEZ ROSALES**  
Directora de Atención y Tratamiento

Revisó: Roselín Martínez Rosales

Elaboró: Pamela Andrea Gómez Bahamón

16/08/2016